Contrato N° 34/16

Entre la **SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)**, representada para este acto por el **Ministro – Secretario Ejecutivo, ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**, con Cédula de Identidad N° **1.503.488**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2955, de fecha 13 de enero de 2015, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 2781, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **LUIS MARTIN ABENTE BRUN**, con Cédula de Identidad N° **280.557**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO" – ID 310470.-**

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 310470

CHARPENTIER®

SECRETARÍA DEL AMBIENTE Secretario Ejecutivo MINISTRO

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Contratación Directa N° 13/2016** para **"Adquisición de Productos Químicos para Laboratorio"**, convocado por la Secretaría del Ambiente (SEAM). La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 733/16 de fecha 07 de diciembre de 2016.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12352303-008	OXIDO DE COBRE, 0,5mm FINO, 250g (COPPER OXIDE, WIRES, 250g, FINE) ID: S05.001-039	Elementar	Alemania	Unidad	1	Frasco	950.500	950.500
2	41115808-9999	ALAMBRE DE COBRE 100g (COPPER, WIRES, 100g) ID: S05.000-699	Elementar	Alemania	Unidad	1	Frasco	850.000	850.000
3	41115808-9998	LANA DE CUARZO 10g (QUARTZ WOOL) ID: S03.679-908	Elementar	Alemania	Unidad	1	Paquete	750.000	750.000
4	41116015-400	ZINC GRANULADO 50g (ZINC POWDER 50g) ID: S29.00-0092	Elementar	Alemania	Unidad	1	Frasco	830.000	830.000
5	41115808-9990	CORUNDOS HUECOS 50g (CORUNDUM BALLS 50g)) ID: 50.00-8467	Elementar	Alemania	Unidad	1	Frasco	660.000	660.000
6	41115808-9996	MALLA REDONDA, DIAMETRO: 22mm (WIRE MESH RONDE) ID: 12.00-1004/4	Elementar	Alemania	Unidad	1	Paquete	576.000	576.000
7	41115808-9996	MALLA REDONDA, DIAMETRO: 26,8mm (WIRE MESH RONDE) ID: 50.00-8449/4	Elementar	Alemania	Unidad	1	Paquete	576.000	576.000
8	12161601-001	CATALIZADOR PLATINO 5%, 30g (PT-CATALYST 5% 30g) ID: S03.002-262	Elementar	Alemania	Unidad	1	Paquete	2.600.000	2.600.000
9	41115808-9989	TUNGSTENO KIT COMPLETO PREMIUN - GRANULADO + ESPACIADOR (TUNGSTEN KIT COMPL., PREMIUN - GRANULATE + SPACER) ID: S12.01-0045	Elementar	Alemania	Unidad	2	Paquete	1.525.000	3.050.000
10	41115808-9994	BARRENA ESPIRAL, 0.8mm (SPIRAL DRILL, 0.8mm) ID: S04.00-0080	Elementar	Alemania	Unidad	1	Unidad	576.000	576.000
11	41122202-999	CRISOLES DE METAL, PAQUETE DE 100 unidades (CRUCIBLES, STEEL, 100PCS/PACKAGE) ID: S03.00-2278	Elementar	Alemania	Unidad	1	Paquete	4.650.000	4.650.000
12	41116015-690	ÁCIDO ASPÁRTICO CON NIVEL DE PUREZA 98%, 100g (ASPARTIC ACID, 100g) ID: 88.89-5805	Elementar	Alemania	Unidad	1	Frasco	1.200.000	1.200.000
13	41116007-006	DIFOSFORO PENTA OXIDO O PENTAÓXIDO DE FÓSFORO DESECANTE, EN FRASCO DE 500g APROXIMADAMENTE: 2,8L CON INDICADOR. ID: S03.96-0352	Elementar	Alemania	Unidad	1	Frasco	4.100.000	4.100.000
14	41115808-9993	TUBO DE CUARZO DE REDUCCIÓN 29mm (QUARTZ TUBE 29mm) ID: S25.00-0017	Elementar	Alemania	Unidad	1	Paquete	1.950.000	1.950.000
15	41105002-999	FILTRO DE MOLINO MF 0.5mm TIPO SIEVE IKA (TAMIZ METALICO TIPO TAMIZ MF 0.5, SIEVE IKA) ID: 2939000	Elementar	Alemania	Unidad	1	Paquete	3.580.000	3.580.000
16	41115808-9992	ANILLO ESPACIADOR 18mm (SPACER RING) ID: 03002399	Elementar	Alemania	Unidad	1	Paquete	465.000	465.000
17	41115808-9991	ANILLO DE GOMA 4x22mm (O-RING) ID: S05.00-0095	Elementar	Alemania	Unidad	1	Paquete	494.000	494.000

CHARPENTIER®

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

18	41115808-9988	CONECTOR DE GOMA PARA EQUIPO ANALIZADOR (PLUG BUTTOM-TUNGSTEN-TUBE) ID: 12.01-1014/4	Elementar	Alemania	Unidad	1	Unidad	850.000	850.000
19	41115611-001	MEMBRANA PARA MEDIDOR DE OXIGENO DISUELTO PARA SONDA RDO MARCA THERMO FISHER SCIENTIFIC ORION ID 087001	Thermo	USA	Unidad	1	Unidad	940.000	940.000
								PRECIO TOTAL	**Gs 29.647.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Veinte y nueve millones seis cientos cuarenta y siete mil quinientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor.

2. Factura Crédito

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

4. Acta de recepción final del suministro, debidamente firmadas por el/los jefe/s de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA.

De las retenciones:

Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle

- 30% IVA: sobre el valor del I.V.A.
- 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura.
- 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÙBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el impuesto a la renta.

Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).

CHARPENTIER®

SECRETARÍA DEL AMBIENTE Secretario Ejecutivo MINISTRO

Las facturas deberán presentarse en la Dependencia de Mesa de Entradas de la Institución.

7- REAJUSTE DE PRECIOS.

El valor del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La siguiente fórmula será aplicada, cuando la variación del índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley2051/03.

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde: Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

8- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y la con la emisión de una Orden de Compra, en la sede central de la SEAM, sito Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservistas de la Guerra del Chaco, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.

El plazo de entrega no será mayor de 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

10- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ambiente (SEAM), en forma conjunta con la Dirección General de Gestión Ambiental a través del Departamento de Investigación para la información Ambiental.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios

CHARPENTIER®

SECRETARÍA DEL AMBIENTE Secretario Ejecutivo MINISTRO

siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La vigencia de la garantía deberá exceder en 28 (veintiocho) días la vigencia del contrato.

12- MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (un por ciento) de la factura pendiente de pago, por cada día de atraso en la entrega de los servicios en demora, de conformidad a la orden de compra emitida.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Para el caso de Ajustes, Arreglos y Otros correrá de igual forma la multa en caso de superarse las 48 horas para la entrega definida en el Plan de Entregas.

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de Diciembre y año 2016.

LUIS MARTIN ABENTE
Representante Legal
CHARPENTIER S.R.L.

CHARPENTIER®

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

SECRETARÍA DEL AMBIENTE